

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, 20 de diciembre de 2016				
Código del Proyecto	4.15.05				
Denominación del Proyecto	"Dirección General de Industrias Creativas"				
Período examinado	Año 2014				
Programas auditados N° 64 Industrias Creativas; 66 Distrito del diseño y 67 Distrito Audiovisual	CONSOLIDADO Prg. 64; 66 y 67	Crédito Sanción	Modificaciones	Crédito Vigente	Devengado
	Gastos en Personal	9.843.000,00	1.667.635,00	11.510.635,00	11.377.172,23
	Bienes de Consumo	0,00	14.869,00	14.869,00	9.868,79
	Servicios No Personales	11.029.839,00	2.413.835,00	13.444.037,00	12.494.708,49
	Bienes de Uso	26.400,00	6.659,00	33.059,00	33.059,00
	Transferencias	0,00	842.000,00	842.000,00	842.000,00
	Totales	20.872.839,00	4.938.699,00	25.811.538,00	24.723.749,51
	Fuente: Cuenta de Inversión 2014 – Publicada en la Página web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.				
Autoridad de Aplicación	Dirección General de Industrias Creativas - ex MDE				
Objeto de la auditoría	Gestión de la Dirección General de Industrias Creativas en relación al cumplimiento de los objetivos de los Programas N° 64 - Industrias Creativas; N° 66 - Distrito de Diseño y N° 67 - Distrito Audiovisual. El período bajo análisis corresponde al año 2014.				
Alcance	<p>El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, aprobadas por la Ley N° 325.</p> <p>El trabajo se llevó a cabo en el ámbito de la Dirección General de Industrias Creativas (DGINC). Las tareas de campo se llevaron a cabo desde el 8 de octubre de 2015 hasta el 16 de junio de 2016 y comprendieron los procedimientos de audito-</p>				

	<p>ría detallados a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Análisis de la normativa aplicada. ➤ Análisis de las respuestas obtenidas de las notas dirigidas a la DGIC. ➤ Análisis de los expedientes electrónicos correspondientes a las diversas actividades realizadas por la DGIC.¹ ➤ Constatación física de las intervenciones en el espacio público.
<p>Limitaciones al Alcance</p>	<p>No Hubo</p>
<p>Aclaraciones previas</p>	<p>Las responsabilidades Primarias de la Dirección General de Industrias Creativas, establecidas por el Decreto N° 78/AGCBA/14, son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseñar y conducir las políticas referidas al estímulo de las producciones gráficas y audiovisuales integrando el sector privado al quehacer público. • Diseñar políticas para que en la producción de bienes y servicios se incorpore el diseño como herramienta competitiva de las empresas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. • Facilitar y promover la interacción entre los sectores públicos, empresarios, académicos y de organizaciones no gubernamentales, con el fin de mejorar el desarrollo de las industrias culturales y creativas. • Promover y difundir a nivel nacional e internacional a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como ámbito de filmación. • Coordinar acciones e iniciativas que alimenten la producción, promoción y difusión de bienes culturales, en las especialidades discográficas y editoriales. • Promover las industrias culturales y creativas en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Administrar las actividades desarrolladas por el BAsSet (Buenos Aires como Set de Filmación), la Comisión de Filmaciones

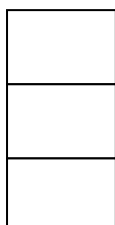
¹ Proporcionados por el auditado con fecha 21/03/2016.

y las acciones de promoción del sector audiovisual.

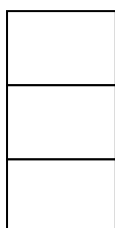
- Administrar los predios Centro Metropolitano del Diseño (CMD) y el Predio Dorrego, y supervisar las actividades que se desarrollen en los mismos.
- Promover el Distrito Audiovisual de Buenos Aires como herramienta para la mejora de la competitividad y la proyección internacional del sector.

En el marco de los Programas a su cargo, la Dirección General de Industrias Creativas desarrolló las siguientes actividades:

- La Noche de los Libros
- Catálogo de Editoriales Independientes
- Premio CMD, el diseño como estrategia de innovación
- Intervenciones en espacios públicos:
 - Distrito de Diseño. Bajo autopista Iriarte.
 - Buenos Aires Sitio Específico.
 - Distrito de Diseño. Calle Iriarte.
- Promoción, a través del sorteo de 50 entradas para asistir al IV Encuentro Internacional de Interiorismo y Diseño, desarrollado entre el 2 y 24 de octubre de 2014 en la Usina de la Artes.
- Empresas de la Ciudad de Buenos Aires presentes en Cannes.
- Capacitación y asistencias técnicas – Talleres:
 - Programa Superior en Gestión de Empresas y Negocios Audiovisuales.
 - Idiomas Técnicos Audiovisuales.
 - Encuentro para Desarrolladores de Video Juegos.
 - Ronda de Negocios para empresas audiovisuales.
 - Clínica de Gestión Comercial.
- Ciclo de Cines gratuitos:
 - 1° Concurso de Cortometrajes.
 - Encuentro de negocios de TV2014.
 - Taller de capacitación “Final Cut Pro x – EDA
 - Taller de capacitación Adobe cc 2014 – EDA



	<p>En cuanto a la ejecución del presupuesto asignado se devengó el 46,02% en Gastos en Personal (inciso 1), y el 50,54% en Servicios No Personales (inciso3).</p>
<p>Principales Observaciones</p>	<p>De la documentación analizada surge:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ La no ejecución de actividades presupuestariamente planificadas. ➤ Inconsistencias en la programación y cumplimiento de las metas físicas ➤ Una alta utilización de mecanismos de excepción en la contratación de servicios (Decreto N° 556/10 y su modificatorio) eludiendo las regla general de la selección de los contratistas. ➤ Falta de cumplimiento de la normativa aplicable a las convocatorias de intervención artística y en los trámites administrativos de las actividades realizadas. ➤ Ausencia de control en el cumplimiento de las obligaciones de los artistas seleccionados en el denominado BA Sitio Específico, que devienen en un posible perjuicio al erario de la Ciudad. ➤ Falta de informe final y rendición de fondos de las sumas otorgadas a los beneficiarios participantes de la Misión Comercial a Cannes (Marche du Festival de Cannes – Francia 2014)
<p>Conclusión</p>	<p>Habiéndose auditado la gestión de la Dirección General de Industrias Creativas con relación al cumplimiento de los objetivos de los Programas Nros. 64 – Industrias Creativas, 66 – Distrito de Diseño y 67 – Distrito Audiovisual, a pesar de las diversas actividades realizadas, se ha verificado falta de control interno y de seguimiento de las metas presupuestarias, errores en los trámites administrativos e irregularidades en la asignación y ejecución de obras artísticas,</p> <p>Con respecto a lo señalado se destaca:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las obras ganadoras del Sitio BA Específico: De las 5 obras ganadoras, una fue realizada de manera parcial, otra fue ubicada en un lugar distinto al originalmente previsto, dos no fueron emplazadas y la quinta, denominada Fuga, no se concretó, a pesar de lo cual, la Dirección General de Industrias Creativas decidió aprobar una rendición de los gastos erogados por la artista, incluidos materiales y honorarios, y la devolución de un remanente, liberando



	<p>la garantía constituida oportunamente mediante una póliza de caución en favor del organismo auditado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La falta de rendición de cuentas de las sumas otorgadas a los beneficiarios que fueron seleccionadas para participar en el “Marché du Film del Festival de Cannes” en Francia en 2014, lo cual no da cumplimiento a lo establecido en el artículo 4° de la Ley N° 70, imposibilitando verificar el proceso de ejecución y control de gastos. • Alta utilización del mecanismo de excepción en la contratación de servicios previsto en el Decreto N° 556/2010 y su modificatorio (65 % por sobre el total de compras y contrataciones realizadas por el organismo auditado). Este porcentual no incluye la suma de \$ 1.152.439,54 correspondientes a cuatro transacciones, sobre las cuales no hay información en el SIGAF sobre los procedimientos de selección ni adjudicación. <p>Lo expuesto repercute en forma negativa en la gestión del Organismo auditado respecto de los Programas citados, llevando, inclusive, a incurrir en perjuicios económicos para la Ciudad.</p>
--	--

